

# REGLAMENTO SALÓN DE JUEGOS

- 1** Los menores de 12 años deben estar acompañados por un adulto responsable.
- 2** Los propietarios y/o residentes deben acatar el horario establecido, teniendo en cuenta que puede cambiar dependiendo de las circunstancias.
- 3** Toda persona que ingrese debe reservar su asistencia y presentar la confirmación de la reserva al encargado del salón de juegos.
- 4** No se permite consumir alimentos ni bebidas dentro del salón de juegos.
- 5** Prohibido el ingreso de animales al salón de juegos.
- 6** Prohibido ingresar a esta área bajo los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas, o en cualquier otro estado que altere las condiciones físicas y psíquicas normales del individuo.
- 7** Los daños causados a las instalaciones o implementos serán asumidos por las personas que los causen.
- 8** Todos los implementos y mobiliario del salón de juegos deben devolverse al promotor lúdico en buen estado, tal y como fueron entregados.
- 9** Debe hacer buen uso de los equipos, implementos y materiales del salón de juegos. Se sugiere recibir la asesoría del promotor lúdico.
- 10** El tiempo de uso máximo de cada sección del salón de juegos es de 1 hora.
- 11** No se permite sacar del salón ningún implemento, equipo o mobiliario sin la autorización del promotor lúdico. En caso de ser detectado por infringir esta norma, será sancionado de acuerdo con la magnitud del evento o acción.
- 12** No se permiten gestos o expresiones que falten al respeto a los demás usuarios o al personal que trabaje en el salón de juegos.